

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**127****VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Celebrado el Pleno Ordinario de 15 de noviembre de 2023 del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, se aprueba el calendario fiscal 2024 siguiente:

IVTM (plazo de ingreso):

- 1 de febrero al 1 de abril.
- Domiciliados 15 de marzo.

IBI urbana, rustica y tasa aceras (plazo de ingreso):

- 1 de abril a 31 mayo.
- Domiciliados 31 de mayo.

Sistema especial de pagos IBI urbana (plazo de ingreso):

- 1.<sup>a</sup> cuota: 15 de febrero.
- 2.<sup>a</sup> cuota: 15 de abril.
- 3.<sup>a</sup> cuota: 17 de junio.
- 4.<sup>a</sup> cuota: 16 de agosto.
- 5.<sup>a</sup> cuota: 15 de octubre.
- 6.<sup>a</sup> cuota: 16 de diciembre.

IAE (plazo de ingreso):

- 2 de septiembre a 4 de noviembre.
- Domiciliados 4 de noviembre.

Este anuncio surtirá efecto de notificación a los sujetos pasivos, de igual manera se comunica que el plazo de cobro en período voluntario de los mencionados impuestos y tasas.

Los recibos podrán ser abonados en cualquier sucursal de CaixaBank, Ibercaja, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander y EuroCaja Rural, en los horarios que establezcan dichas entidades.

Igualmente se podrán abonar por tarjeta bancaria (TPV) en el propio Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en horario de oficina y en la página web del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (<http://pagotributos.ayto-velilla.es>).

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003.

Velilla de San Antonio, a 21 de noviembre de 2023.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(01/19.498/23)

